



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Oraron y comensaron y ambos estados a los R. Joseph marquez  
del y D. opal. de las Jazas de certan pres. lo angetaron  
para fensa d'vitud con asintencia de los señores sego el  
felde y bonre y lo oemas que se manda y oha R. p'ro. h'bre  
estas p'vintencias

y con esto se acaus este ayuntamiento que conerto se acaus  
dho ayuntamiento y lo firmaron sus señores

*[Handwritten signature]*  
de Caymas

*[Handwritten signature]*  
Antonio de la Cruz  
Madrugada  
Camacho

J. Gonzalez  
mas J. de

Don J. de  
Garcia  
Sr. D. Joseph  
maximo

Don Sebastian  
Gonzalez

Don Juan  
Comun

Joseph  
de Juan

Don Pedro  
de la Cruz

Don Juan

Capitán  
de la Cruz

Cumplido en un momento a lo mandado en

